

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.769/2012

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 2012, se adoptó el que literalmente dice:

“Proyecto de Actuación para la Instalación en Suelo no Urbanizable de Punto Limpio.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de fecha 17 de mayo de 2012, que copiado dice:

Visto el expediente tramitado al efecto para la instalación en suelo no urbanizable de punto limpio con emplazamiento en el polígono 38, parcela 128, del término municipal de Castro del Río.

Visto que el expediente se ha sometido a información pública durante el periodo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones.

Asimismo se ha remitido escrito a la Consejería de Obras públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para el correspondiente dictamen, sin que durante el plazo establecido legalmente se ha-

ya emitido el mismo.

Tras el estudio y debate, la Comisión Informativa por cuatro votos a favor (3 de IU y 1 de PA) y cuatro abstenciones de PSOE y PP, propone al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 126.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el proyecto presentado por éste Ayuntamiento, para la instalación en suelo no urbanizable de punto limpio, con emplazamiento en el Polígono 38, parcela 128, término municipal de Castro del Río, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, que legalmente forman la Corporación, acordó aprobar el dictamen transcrito anteriormente”.

Lo que se hace publico conforme a lo establecido el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Castro del Río, a 25 de mayo de 2012.- El Alcalde. Fdo. José Luis Caravaca Crespo.